

Los centros históricos en Asturias

EL DEBATE sobre las experiencias urbanísticas de recuperación y rehabilitación en ciudades españolas parece lejos de agotarse, pues el paso del tiempo evidencia algunas limitaciones, pervivencias negativas y efectos indeseables, que obligan a reflexionar. Con ello los cascos antiguos están casi tan de actualidad como hace quince años, cuando se produjo la ruptura con el pasado inmediato, y continúan reclamando un esfuerzo de investigación por parte de la geografía. Forzoso es no obstante reconocer cierto decaimiento del interés colectivo (la «cultura de recuperación» en palabras de Troitiño) hacia la ciudad histórica, pérdida de vigor parcialmente justificable por los llamativos logros en todos los planos; pero también quizá una manera de afrontar la cuestión un tanto epidérmica y desdeologizada, dando por válidas y únicas posibles las respuestas de orden formal o de diseño, frente a problemas complejos que demandan medidas estructurales y crítica social.

Parece fuera de duda que la situación actual, al menos en la mayoría de las ciudades, nos coloca muy lejos de los años ochenta, invalidando acaso determinados planteamientos aún frescos. Hoy poseemos suficiente práctica de planeamiento y gestión, una política de patrimonio y otra de rehabilitación que abrieron paso a un ciclo nuevo. Métodos, bases de actuación y estrategias aparecen satisfactoriamente fundamentados, existiendo sobre ellos abundante literatura, que valora justamente su operatividad frente a algunas tendencias regresivas. Pero la realidad de los centros históricos es extraordinariamente diversa, cambiante y provista de deficiencias, desbordando ampliamente cualquier análisis que se circunscribe a la política urbana.

Son todavía numerosos los barrios antiguos que pecan por desidia, que padecen inversiones destructivas más propias del régimen anterior, o han pasado a reunir

densos focos de exclusión social. Incluso en aquellos casos considerados como experiencias modélicas apenas podría hablarse de rehabilitación integral, independientemente de las consecuencias que afloran (especulación selecta, terciarización). Quizá el ciclo actual encierre poco de verdaderamente nuevo, y en esencia estamos sólo ante una adaptación más a las exigencias socioeconómicas del momento; llevada desde luego con otra sensibilidad cultural, pero hasta cierto grado presidida por los parámetros clásicos: generación de rentas urbanas, selección de clase y de usos económicos.

No faltan trabajos de síntesis ni reflexiones de orden general desde la geografía (CAMPEÑO, FERRER, TROITIÑO, VALENZUELA, entre otros), efectuados con sobrada profundidad. Sin embargo la ciudad heredada ofrece continuamente una fenomenología y una problemática nuevas, obligando a construir pensamiento científico sobre una materia difícil de abordar fuera de las singularidades, máxime cuando carecemos de estudios locales en número suficiente. El objeto de estas líneas reside sólo en aportar información regional sobre iniciativas urbanísticas recientes en los centros históricos asturianos, engrosando la masa documental que debe servir como base para una puesta al día, para hacer balance sobre el estado de la cuestión y orientar futuras investigaciones.

La política de protección-recuperación en ciudades, villas y pueblos de la Comunidad de Asturias se viene sosteniendo en los cimientos comunes al conjunto nacional (planeamiento especial, legislación de patrimonio y normativas de rehabilitación estatal, autonómica y municipal), si bien los resultados están fuertemente mediatizados por las condiciones de partida y por las contradictorias circunstancias de la región que, sumida en una grave crisis, ha podido no obstante disponer (al me-

nos durante determinado intervalo temporal) de importantes recursos aplicables al paisaje histórico.

I

LA POLÍTICA DE PATRIMONIO, LOS MONUMENTOS Y LOS CONJUNTOS HISTÓRICOS

Aunque la entrada en vigor de la Ley del Patrimonio Histórico (1985) fue posterior en el tiempo al Real Decreto sobre Rehabilitación (1983) y su efectividad tampoco ha sido muy grande, de todos modos constituye una pieza clave en el cambio de actitud hacia los problemas de la ciudad antigua, y a través de ella podemos formarnos una idea general acerca del valor que posee y la estimación que merece la herencia urbana en Asturias.

En 1996 la región atesoraba un total de 165 inmuebles declarados como monumentos histórico-artísticos, uno de los tipos de bienes de interés cultural fijados en la ley antedicha; ese monto está mayormente formado por iglesias (76), palacios (41), torres (11), casas (11), monasterios (6) y fuentes (3). Los municipios más ricos en patrimonio son los de Oviedo (29 monumentos) y Villaviciosa (20), seguidos a distancia por Cangas de Onís (9), Gijón, Langreo, Llanes y Mieres (8). La concentración no es un rasgo estrictamente geográfico pues también define la estructura de propiedad, dominada por el peso de los bienes eclesiásticos (45% del total) o de titularidad particular (palacios, casonas, más de un tercio), frente a una muy exigua porción pública (menos de la quinta parte), circunstancia que puede interferirse en la recuperación.

Como otras provincias, esta no vio ratificado su fondo monumental hasta tiempos recientes y conforme a un proceso en absoluto gradual, siendo la cadencia de nuevas incorporaciones extremadamente discontinua con anterioridad a los años ochenta. En 1900 todo el acervo se reducía a la torre del castillo de Llanes (1876) y las iglesias prerrománicas de Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo (1885), en Oviedo. Durante el primer tercio del siglo xx sólo se añaden cinco piezas: el monasterio de San Pedro (Cangas de Onís, 1907), San Salvador de Priesca (Villaviciosa, 1913), los restos del acueducto de Los Pilares (1915) y San Julián de los Prados (1917) en la capital, mas la iglesia de Santa Eulalia de Ujo durante la Dictadura de Primo.

El año 1931 representó un estímulo definitivo, materializado en la declaración de veintidos monumentos que ya no son únicamente religiosos (como la catedral

de Oviedo) sino también el recinto murado y la fuente Foncalada en la misma ciudad, o el puente romano de Cangas de Onís, trasunto de criterios menos restrictivos en la valoración del patrimonio. Esa labor republicana da su fruto más tardío en el claustro de San Vicente (Oviedo, 1934), y deja paso a un verdadero yermo hasta 1960 (seis incorporaciones, tres de ellas en Salas, el resto en Oviedo, incluyendo el palacio de Camposagrado utilizado como Audiencia —1943—).

La actividad retornaría moderadamente en los años sesenta (dieciséis propiedades, en su mayoría iglesias) pero cae a la mitad en el siguiente decenio, cuando Gijón merece sus primeros monumentos (colegiata y palacio de Revillagigedo, mas el instituto Jovellanos, en 1974), y Oviedo gana el Hospicio transformado en hotel. El paso a una situación diferente se da en los ochenta, pues ya antes de la nueva Ley reciben beneplácito un total de veintitrés expedientes caracterizados por la heterogeneidad (teatro de Avilés, fragua de Alvariza en Belmonte, monasterio de Obona). Desde 1985 a la actualidad se asiste a una verdadera eclosión, con setenta y ocho nuevos monumentos, de modo que prácticamente la mitad del total proceden de la última década; en términos cualitativos se amplían ostensiblemente los tipos de piezas acogidas (batán, plaza de toros, asilo), incluyendo el legado contemporáneo, y se favorece a municipios como Langreo, privado hasta 1992.

Otros treinta y dos edificios y elementos tienen expediente incoado, en algunos casos desde hace más de diez años (termas romanas de Gijón, castro de Mohías en Coaña), siendo en su mayoría palacios o casas que al parecer reúnen los requisitos necesarios. Causa extrañeza la absoluta ausencia de otra clase de construcciones o estructuras que, sin responder en rigor a la idea comúnmente admitida de monumento, merecerían tal calificación por su significado en la historia de la industrialización española. Bien es cierto que las más antiguas factorías, instalaciones mineras o ferroviarias más representativas están hoy protegidas, a partir de los catálogos de Arqueología Industrial (1986), campo que cae fuera del objeto de estas páginas. Eso impide o al menos dificulta el desmantelamiento, aunque no garantiza ni la conservación en condiciones adecuadas ni la búsqueda de uso, como tampoco representa un nivel de apreciación satisfactorio.

El Inventario de Patrimonio del Ministerio de Cultura procedía inicialmente de los años 1978-80, manifestando insuficiencias de fondo por incluir más que otra cosa monumentos en el sentido tradicional (iglesias, palacios). Su actualización se ha ido acometiendo de for-

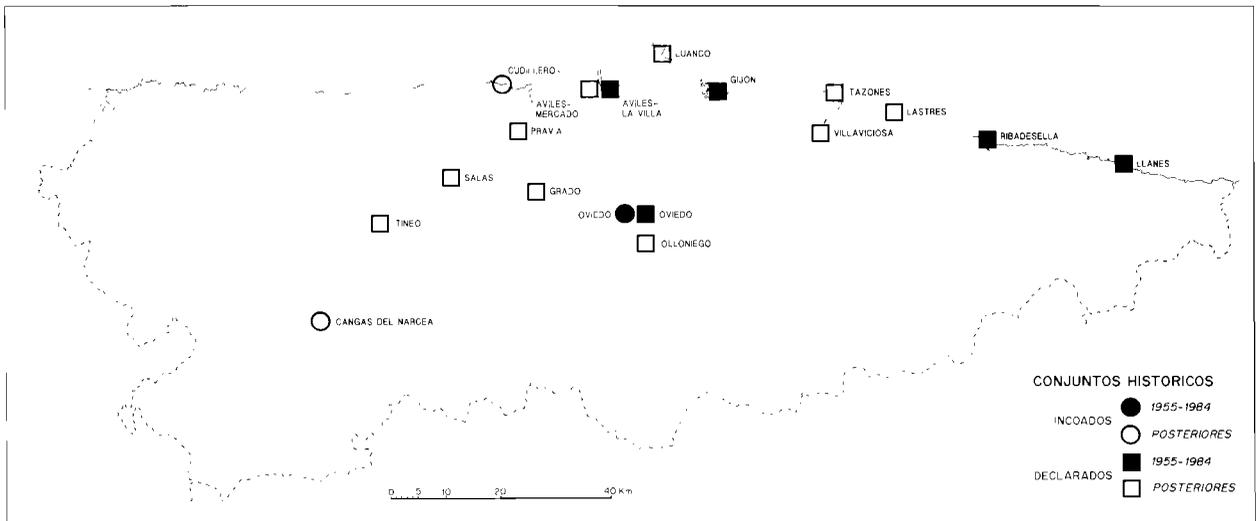


FIG. 1. Conjuntos históricos.

ma gradual por parte del Principado, siendo los materiales resultantes enviados a los concejos cuando abordan el planeamiento, al objeto de desarrollar los catálogos de edificios protegidos; paralelamente la labor de inventariado alcanza bienes de naturaleza cada vez más diversa, como los hórreos y paneras, a considerar en la recuperación de núcleos rurales. Pero la actividad de la Consejería de Cultura del Gobierno Autónomo beneficia también a los cascos antiguos a través de otras vías, como el equipamiento museístico, del que nos ocupamos más adelante; o de manera indirecta mediante iniciativas como la reconstrucción de los itinerarios del Camino de Santiago, en cuyos tramos urbanos (Avilés, Gijón, Oviedo) se desea proceder a una puesta en valor de los elementos asociados (hospitales, iglesias, fuentes...).

Retornando a la Ley del Patrimonio la figura de mayor significado para nosotros es el Conjunto Histórico, puesto que conlleva la obligatoriedad de redactar un Plan Especial. Con datos de 1996, catorce localidades asturianas acogen un total de quince Conjuntos Históricos declarados; cinco de ellos proceden de la Dictadura, grupo encabezado por Oviedo (Zona Monumental) y Avilés (zonas de La Villa) en 1955, a los que se suman muy posteriormente la villa de Llanes (1971), el casco antiguo de Ribadesella (1974) y el núcleo Cimadevilla en Gijón (1975). Los diez conjuntos restantes son ulteriores a 1985, procediendo de entre 1991 y 1995. Se trata de Luanco, Olloniego y Tazones (1991); Lastres, Grado y Villaviciosa (1992), junto con la plaza del Mercado de Avilés (1993), además de Salas (1994), Pravia y Tineo (1995).

Si exceptuamos Avilés, donde el espacio afectado tiene origen decimonónico (terrenos ganados por desecación de marismas, donde se urbaniza la plaza del Mercado y manzanas adyacentes), los demás (recientemente ratificados) no se corresponden en sentido estricto con la Asturias urbana. Entre ellos predominan las villas litorales o situadas en la marina central u oriental, siendo apenas significativa la presencia de las cabeceras comarcales interiores (Grado, Salas, Tineo); falta por mencionar Olloniego, núcleo de tradición hullera inmediato a Oviedo, que debe su inclusión a los vestigios medievales relacionados con las peregrinaciones jacobeanas. El denominador común a todas las poblaciones consideradas es su raíz medieval, dado que únicamente Gijón procede de una *cívitas* romana, y quizá Avilés; Oviedo data del siglo VIII y las otras son pueblas de fundación real, provenientes en su mayoría del siglo XIII.

Entre los expedientes incoados figuran el de ampliación de la Zona Monumental de Oviedo (1974), caído en el olvido; el correspondiente a la villa de Cangas del Narcea (1984), muy controvertido a la vista del desorden edificatorio así como la propia exigüidad del patrimonio en esa localidad minera; y el de Cudillero (1985), inexplicablemente resuelto. Tampoco es fácil justificar que aún no se hayan abierto expedientes en otros núcleos que a buen seguro reunirían los requisitos, como las villas costeras del Occidente de Asturias, en algunas de las cuales ya se están elaborando Planes Especiales de Protección. Otras localidades que sin ser excesivamente antiguas o de carácter monumental, desempeñaron papel destacado en el despegue minero-industrial,

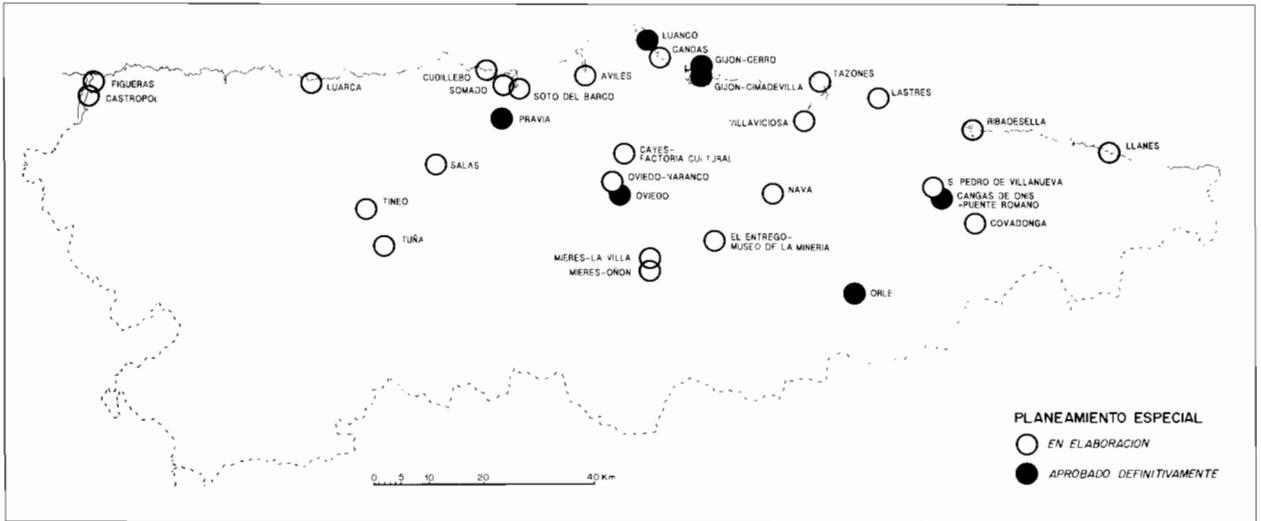


FIG. 2. Planeamiento especial.

conservando un vasto legado material, bien podrían merecer la selección de enclaves determinados para elevarlos a la categoría de Conjuntos Históricos.

Aparte de lo dicho la Ley del 85 protegía otros tipos de bienes inmuebles, entre ellos los Jardines Históricos, sin que en Asturias se haya procedido aún a la declaración de ninguno. Esa ausencia quizá podría subsanarse pues la región alberga vistosos espacios verdes urbanos cuyo origen se remonta a los siglos XVIII-XIX; tanto o más interés poseen los numerosísimos jardines particulares asociados a las «casas de indianos», a menudo verdaderos parques con elevado valor botánico, histórico y ambiental, aunque su antigüedad raramente sea superior a una centuria.

II

UN PLANEAMIENTO ESPECIAL BASTANTE CONTRASTADO

Los primeros Planes Especiales salvaron todos los trámites legales en 1987, sirviendo para proteger la aldea de Orlé (concejo de Caso) y el cerro de Santa Catalina en la fachada litoral de la ciudad de Gijón. Espacio éste (6,8 Has.) desafecto a usos militares, que por su localización anexa al centro histórico, su interés ecológico y el hecho de contener extensas superficies desocupadas resultaba susceptible de integración como espacio seminatural de borde costero; como en otras ciudades, la iniciativa gijonesa debe encuadrarse dentro de la revisión del Plan General, consumada en 1986.

En 1993 se disponía de un total de seis proyectos definitivamente aprobados, que permiten intervenir en el núcleo original de la mayor ciudad de Asturias (PEPRI del barrio de Cimadevilla, en Gijón) y de manera parcial en la capital regional (Plan Especial de Protección y Mejora del casco antiguo de Oviedo), iniciándose con Pravia la recuperación de villas y centros comarcales. El plan restante sentó las bases del museo de la Minería, en la localidad langreana de El Entrego (San Vicente), dando paso a un equipamiento cultural pionero como parte de los programas de reactivación económica.

Siete Planes Especiales más tenían su realización muy adelantada, habiendo sido inicial o provisionalmente aprobados en 1993; en otros trece casos se había puesto en marcha la redacción o tomado acuerdo al respecto, elevándose el número de proyectos hasta un total de veintiséis. Los frentes de actuación son diversos: por un lado se atienden las necesidades de los grandes núcleos de la Cuenca Central, con el plan del casco histórico de Avilés, el del monte Naranco en Oviedo (que acoge los monumentos ramirenses declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO) y los PERIS de Oñón y La Villa, asentamientos de herencia rural dentro del tejido de Mieres.

En un nivel inferior de la jerarquía urbana se trabajaba en el desarrollo de instrumentos de protección para un conjunto de doce villas, la mayor parte costeras y capitales de municipio (Castropol, Cudillero, Llanes, Ribadesella, Luarca y Villaviciosa), aunque también entidades menores (Figueras, Lastres, Somao, Soto del Barco y Tazones). Fuera de la marina y de la aglomeración

metropolitana del centro de Asturias sólo el casco antiguo de la villa de Tineo (Occidente interior) era objeto de un Plan Especial, mientras en el surco prelitoral Nava elaboraba otro para la recuperación y mejora del entorno. El repertorio de proyectos se cerraba con tres de carácter singular, referidos a la Real Gruta y Sitio de Covadonga, el área del puente romano de Cangas de Onís y la fábrica Cerámicas Guisasola (Cayés-Llanera); éste establecimiento (1870-1895), integrado en el cinturón fabril de Oviedo y muy señalado dentro de la industrialización asturiana, dio cobijo a la experiencia de una factoría cultural.

A finales de 1995 (fecha del último inventario regional de planeamiento urbanístico) ya poseía una figura de planeamiento especial el conjunto histórico-artístico de la villa de Llanco, estando avanzados los trabajos para dotar de igual modo el núcleo rural de Tuña (Tineo), Villanueva y el monasterio de San Pedro (Cangas de Onís), así como la segunda fase del plan para el casco antiguo de Oviedo. Si a eso sumamos los estudios para PERI de Salas y Candás, comenzados en 1996, resulta una constelación de veintiocho localidades y un volumen de 31 proyectos, sólo ocho de los cuales tendrían su tramitación cerrada; los demás van adquiriendo formulación definitiva a ritmo desigual, no faltando planes controvertidos (Llanes) por la disparidad de criterios entre las instancias municipal y autonómica.

1. MÁS ANALOGÍAS QUE DIFERENCIAS ENTRE LOS DISTINTOS PLANES ESPECIALES

Aunque se ha escrito abundantemente sobre el particular, tal vez resulte revelador un breve análisis comparativo entre proyectos para el centro histórico de localidades diferenciadas por su tamaño, condiciones específicas y grado de dinamismo. Pueden tomarse como ejemplos Gijón (mayor aglomeración regional, con una base económica industrial-portuaria, profundamente sacudida por la recesión y en busca de alternativas funcionales —turismo, terciario—); la capital autonómica, Oviedo (centro de servicios, que trata de impulsar actividades del terciario superior volcadas al exterior), y un pequeño núcleo comarcal, la villa de Pravia. En los respectivos planes aparecen concomitancias obedientes a una misma metodología pero las propuestas se singularizan considerablemente, así como los problemas sobrevenidos.

Si en Pravia como en los restantes centros de su categoría (4.000 h.) se opera obviamente a partir de un só-

lo proyecto, las ciudades vienen requiriendo una intervención fraccionada, por la dimensión del casco y la voluntad de enfocar más cuidadosamente situaciones particularizadas dentro de él. Los dos Planes Especiales de Protección y Mejora del casco antiguo aprobados en Oviedo (1991 y 1993), con sus correspondientes estudios de rehabilitación exigidos para obtener tratamiento de A.R.I., prácticamente se reparten dos mitades del recinto preindustrial cuyos contenidos tampoco difieren mucho. En Gijón, una composición urbana a partir de unidades bien definidas (cerro, barrio de Cimadevilla y puerto histórico) se traduce en tres proyectos, dos PEPRIS y el Plan Especial del puerto deportivo. En todo caso, y más aún por comparación con otras ciudades españolas, las superficies totales resultan bastante reducidas: ocho hectáreas en Pravia, alrededor de veinte en Oviedo y unas veintiocho en Gijón.

La posición relativa del núcleo heredado en la ciudad actual, condicionada por el emplazamiento, establece unas muy diferentes situaciones de partida. En Pravia el asiento ribereño en terraza casi fuerza una posición de borde urbano, pero reteniendo en gran medida características propias del centro. La península de Gijón deja el casco medieval en situación de orilla, traducida como excentricidad y condición marginal. Por el contrario el emplazamiento en colina de Oviedo y el crecimiento multidireccional a partir de ella traen como consecuencia una posición interior de centro geométrico, con mantenimiento parcial de las funciones directoras.

A partir de ahí resulta más fácil caracterizar el tejido urbano y los contenidos socioeconómicos, en definitiva las condiciones específicas atendidas en los planes, que tampoco nos apartan sensiblemente de la generalidad del país. Como ya dijimos en Gijón se interviene más o menos simultáneamente (desde mediados de los ochenta) en tres piezas de naturaleza singular, entre las que existe continuidad física. De norte a sur la primera es el cerro (mitad septentrional y más elevada de la península de Santa Catalina), parcialmente ocupado por infraestructuras defensivas inoperantes y tapizado de vegetación herbácea. Le sigue el núcleo de Cimadevilla (vertiente meridional), con viario medieval y decimonónico organizando un tejido donde las construcciones populares altamente deterioradas predominaban ampliamente sobre los elementos de carácter monumental. Como ha señalado POL (1988) esas particularidades del barrio tradicionalmente pesquero y portuario se adquirieron mediante un proceso de tugurización a partir del siglo XIX, cuando Gijón cobra un carácter fabril cuya impronta en Cimadevilla es la fábrica de tabacos; la dinámica

regresiva se acentuaría desde los años sesenta con el arraigo de las actividades de ocio marginales que suelen colonizar los enclaves portuarios degradados, y una renovación incontrolada del caserío. El resultado final fue de raquitismo en la base económica, envejecimiento de un grupo humano con pocos recursos, y grave detrimento ambiental parejo a las connotaciones sociales negativas (POL, 1988; DÍAZ BONET, 1988). El último de los espacios de referencia era lógicamente el propio puerto histórico, una de las dos fachadas de la ciudad (con el frente edificado de Cimadevilla) y uno de sus patrimonios más preciados, que ALVARGONZÁLEZ (1989) sitúa entre «los mejores ejemplos de infraestructura portuaria decimonónica en España», desprovisto de su natural funcionalidad salvo en lo concerniente a embarcaciones pesqueras.

Oviedo sólo comparte ciertos de los rasgos hasta aquí esbozados: la base estructural del casco antiguo es la ciudad medieval y del Antiguo Régimen, radicalmente transformada en el capitalismo industrial aunque sin menoscabar el patrimonio (33 inmuebles declarados o en trámite como monumento nacional); de modo que la mayor proporción de construcciones nobles (incluyendo las decimonónicas) y un menor impacto de las heridas infligidas en el tardofranquismo (aunque abundan las casas de posguerra) establecen una diferencia digamos de «calidad». No por ello ha estado ausente la dualidad, ya que la parte oriental (allí donde la vertiente de la colina presenta mayor declive) ofrecía situaciones de pobreza y marginación social (barrio chino), tan inconvenientes como la cortedad del contingente demográfico joven y un nivel ambiental insatisfactorio. El otro factor distintivo respecto a Gijón, derivado de la posición interior, es la relativa conservación de la centralidad histórica, resumida en un abanico de funciones directoras (equipamientos e instituciones públicas), intensa vida comercial (aunque atenuada) en torno a los mercados de abasto, y un prestigio social que denota la diversidad de clases.

Para el primer Plan Especial se escogieron dieciséis manzanas de la parte más popular y mercantil (mitad septentrional del intramuros medieval mas los arrabales de Mediodía), un ámbito rico en contrastes pues incluye el eje central de la ciudad histórica, parte de sus mejores edificios pero también las bolsas más degradadas; pese a la vivacidad del terciario el uso predominante era el residencial, reforzado gracias al mercado de la vivienda antigua transformada, que ya había generado bastante experiencia. El otro Plan (en realidad segunda fase del anterior) tomará como referencia el espacio restante, la

fracción en términos generales más «noble» y menos problemática, aunque también interviene en la controvertida plaza del Fontán, albergue del mercado. Si descontamos ésta, medularmente afectada por el deterioro físico, lo demás encierra como principal característica la concentración de grandes edificios religiosos, equipamientos y usos institucionales (catedral, conventos, universidad, audiencia), alojados con frecuencia en palacios y casonas. Siendo allí más numerosas las construcciones antiguas o monumentales (18% anteriores al siglo XIX) es asimismo más patente la heterogeneidad socioprofesional, alimentada mediante la renovación de residentes.

Pravia añade poco a lo dicho, al exhibir una fenomenología que, salvando distancias, guarda paralelismos con Oviedo. Entre los más significativos se cuentan la propia estructura urbana, presidida por el recinto circular cercado del siglo XIII (La Puebla) al que se adosa luego un asentamiento comercial extramuros a Poniente; la conservación del conjunto sin grave quebranto, con no pocos edificios y casonas nobles de entre los siglos XVII-XX, así como uno de los mejores ejemplos del barroco asturiano (integrado por la Colegiata, el palacio de Moutas y las casas de los canónigos). Por fin, el hecho de retener la vida administrativa y una parte de las actividades comerciales o de servicios propias de un mercado agrícola con cierta proyección comarcal.

Entrando al contenido de los Planes Especiales, el grueso de su trabajo ha tenido como objeto la morfología y en particular el caserío, elaborando catálogos de edificios protegidos a partir de los cuales se da paso a la rehabilitación y se abre el casco antiguo a las inversiones, al regular estrechamente la actividad constructiva. El volumen de inmuebles considerados es relativamente abultado (326 en Oviedo; 179 en Pravia) y encierra una variedad de situaciones que ha obligado a adoptar criterios muy flexibles, tratando de ofrecer amparo (al menos parcial) a la mayoría del tejido (83% de las casas en Pravia; 54% en Oviedo). Eso supone la salvaguardia de 149 (Pravia), 160 (Gijón) y 234 edificios (Oviedo), organizados en categorías atendiendo a un juego de variables (antigüedad, interés histórico, valor artístico, significado en la configuración de ambientes, estado de conservación); de manera que cada casa recibe una calificación muy matizada (nivel de protección), a partir de la cual se deduce el tipo de obras permitido.

Ya que los considerandos han sido de doble signo, por un lado el interés cultural y por otro la atracción controlada de capitales que, buscando rentabilidad diferencial (situaciones céntricas, calidad ambiental), gene-

ren una espiral de revalorización, se comprende que la protección establecida resulte en general bastante somera, volcada más a las fachadas que a los interiores. De hecho la protección integral se utiliza con cautela y en una proporción mayoritaria de los edificios está prevista la reestructuración parcial del interior, cuando no el vaciado y la ocupación exhaustiva del solar, tolerada por ejemplo en casi la mitad de los inmuebles del P.P.R.-2 de Oviedo, y en uno de cada cuatro en el P.P.R.-1.

Nada más lejos de nuestra intención que caer en planteamientos irreales acerca de una conservación masiva, imposible de afrontar por la iniciativa oficial, y escasamente interesante para los particulares, aun con incentivos. Pero (y sin que culpemos precisamente de ello al planeamiento) en el caso de Oviedo hubiera sido deseable evitar que el listado de edificios protegidos actúe en cierto grado como cauce para la penetración especulativa de capitales, destinados a construir microapartamentos de calidad o semilujo tras fachadas antiguas, mientras lo que sería rehabilitación de interés social brilla por su ausencia. No sucede así en Gijón, donde, como luego veremos, hay promoción pública para grupos de solvencia económica limitada, sin desatender el objetivo de colonizar con estratos sociales más desahogados.

La atención a los edificios, con propuestas individualizadas, indica un cuidado hacia los aspectos formales también presente en las determinaciones de escala general. Los planes comparten sugerencias de peatonalización (ultimada en Oviedo, sólo de modo parcial en Gijón), recuperación de plazas y conversión de edificios singulares en equipamientos, así como el tratamiento de fachadas que, costeado por el Ayuntamiento, arroja un espectacular cambio de imagen en Oviedo y va dando frutos en Gijón.

Ese sustrato común no impide ver una sustancial diferencia de planteamientos entre ambas ciudades, dado que el proyecto de la capital es bastante más conservacionista y entregado a la epidermis. Busca calidad ambiental, inversiones en vivienda que no alteren gravemente el tejido urbano y amplíen el espectro socioprofesional, dinamizando de paso un repertorio de actividades (comercio y hostelería especializados, servicios, usos dotacionales) que hasta cierto punto concuerdan con las tradicionales, si bien más intensamente proyectadas sobre el resto de la ciudad; pero sólo con reservas puede hablarse de funciones nuevas (quizá la cultural). Al propio tiempo no faltan propuestas de reestructuración formal, buscando un mejor aprovechamiento de interiores de manzana (colegio Hispania) o la valoración

de enclaves marginales (derribo de seis edificios frente a la cerca medieval); operaciones que alteran la morfología a una escala intermedia y favorecen la sustitución social, aunque quizá no puedan ser calificadas como recomposición urbana.

El plan de Gijón acaso reviste mayor trascendencia por su carácter estructural, debe atajar la situación regresiva y lo hace devolviendo a Cimadevilla una centralidad que ayude a superar la crisis de la ciudad; eso requiere grandes operaciones que sanean la trama urbana, confieren nueva fisonomía y dan paso a usos responsables de un cambio funcional. Dejando a un lado la habilitación del parque marítimo en el cerro de Santa Catalina, es forzoso reconocer el alcance del Plan Especial para el puerto histórico, que fue rehabilitado al término de los años ochenta con finalidad de puerto deportivo; la transformación no es pequeña puesto que se recuperan los elementos de valor (como la «rula»), se adecúa la infraestructura a las exigencias técnicas y, lo que es más importante, el frente histórico de la villa queda ennoblecido mediante el desarrollo de una serie de espacios de paseo (incluyendo terrenos ganados por relleno), como bisagra entre la cornisa edificada y los muelles (ALVARGONZÁLEZ, 1989).

Conciliar salvaguardia y puesta en valor, alcanzando una calidad ambiental aceptable en los enclaves más deteriorados, es el propósito asumido en el núcleo de Cimadevilla propiamente dicho, donde las realizaciones de mayor impacto han sido la reconstrucción de la muralla y la torre del reloj, el sistema de espacios libres y un nutrido equipamiento cultural (termas romanas, palacio de Revillagigedo, museo Bárjola, casa-museo de Jovellanos), que refuerza considerablemente la función turística.

El nivel de ejecución de los Planes Especiales en las dos ciudades permite hacer balance provisional y señalar ciertas consecuencias tal vez poco deseables. En ambos casos la metodología empleada parece correcta, y los resultados medidos como recuperación en términos generales altamente satisfactorios, aunque caben matices. En cuanto a la morfología hay opiniones encontradas sobre el gusto y la calidad de ciertos elementos introducidos en Gijón, seguramente fuera de escala o descontextualizados, mientras la capital adolece de excesos ornamentales, clasicismo y pretensiones de ennoblecimiento.

La dinamización económica es palpable, al igual que la afluencia de inversiones inmobiliarias y la actividad de la construcción, si bien el aumento de valor del

suelo produce efectos de selección social perniciosos para los pobladores tradicionales, obstruyendo el acceso residencial de familias con nivel de recursos medio-bajo. En Oviedo la inflación de los precios parece fuera de control, generando una situación dual: el aspecto flamante y la creciente exclusividad de clase coexisten y contrastan con una intensa frecuentación de ciertos espacios del casco por grupos marginales, que al traer conflictividad pueden actuar como repelente; este hecho está en alguna medida conectado con la proliferación de actividades hosteleras las cuales, no constituyendo una alternativa económica suficientemente sólida por su dudosa perdurabilidad, entrañan además problemas de convivencia.

III

LA POLÍTICA DE REHABILITACIÓN Y LA NORMATIVA AUTONÓMICA

Como en el resto del país, los primeros frutos de la rehabilitación residencial brotan en el marco del Plan Cuatrienal de Vivienda 1984-87, y como consecuencia del Real Decreto de 1983. La generosa cobertura derivada de la protección oficial se vio en Asturias complementada con una política autonómica que concedía a los promotores préstamos de hasta el 10% del coste de las obras, sin interés, para devolver en ocho años. Paralelamente, y a fin de no volcar todo el esfuerzo económico en la vivienda, patrocinando iniciativas dispersas que hubiesen impedido obtener resultados de conjunto, cobró cuerpo la figura de las Áreas de Rehabilitación Integral (A.R.I.): espacios urbanos o rurales declarados (o en trámite) como Conjunto Histórico, o que no siéndolo fueran objeto de programas municipales de rehabilitación.

En la práctica, el A.R.I. es un instrumento que regula la concesión de ayudas para la rehabilitación integrada. Los núcleos beneficiados serían objeto de análisis minuciosos en busca de soluciones específicas para los aspectos morfológicos, ambientales y sociofuncionales, concretadas en el planeamiento y los programas de rehabilitación. La misión del Principado se resumía en coordinar (mediante una Comisión Gestora y una Oficina Técnica) la intervención del Ayuntamiento respectivo (al que ofrece asesoría y medios financieros) e incentivar la iniciativa privada, programando y gestionando la ejecución de las actuaciones previstas. La única A.R.I. declarada antes de 1987 fue la de Cudillero, villa marinera de origen medieval, emplazada aprovechando una

estrecha hoz que se abre en hemicycleo al Cantábrico; otro programa piloto se desarrollaría en el núcleo rural de Orlé (Caso), faltando iniciativas equivalentes en las ciudades. Lo cual no impidió obtener excelentes resultados, casi siete mil viviendas rehabilitadas entre 1984 y 1987 (el 62% de ellas en 1986), siendo las de protección oficial un 42% del total¹.

Tras un intervalo de actividad atenuada, el papel del gobierno autónomo se fortalece con el Programa de Actuación Territorial sobre Rehabilitaciones y Remodelaciones en Cascos Urbanos y Rurales (1990), coordinado con el Programa de Desarrollo Regional (1989-93) y las Directrices Regionales de Planeamiento (1990), que también contenían previsiones sobre rehabilitación; todo ello llega, sin embargo, en un momento en el cual las posibilidades de financiación ya no son las mismas que en los años anteriores a 1987.

El Programa antedicho, de vigencia cuatrienal (1990-93), plantea un apoyo financiero a los Ayuntamientos para recuperar espacios urbanos o rurales mediante operaciones de rehabilitación integrada y remodelación de barrios. Los tipos de núcleos susceptibles de intervención se amplían considerablemente, incluyendo los de mediano interés urbanístico-ambiental, con déficits importantes, y también barriadas de la época del desarrollismo altamente degradadas, así como núcleos rurales donde coincidan valor patrimonial y condiciones adversas.

A la hora de precisar la clase de iniciativas y la manera de instrumentalizarlas se valora un tanto negativamente la situación heredada, por el reducido número de A.R.I.s (a Cudillero se añadió el barrio gijonés de Cimadevilla en 1989), de Conjuntos Históricos (5 declarados, 10 incoados) y de Planes Especiales (20 en redacción, sólo 8 aprobados). Éstos contenían criterios de rehabilitación pero tropezaban con dificultades financieras que impedían su desarrollo, o lo restringían a la vivienda (olvidando otras dimensiones de la problemática urbana), con prácticas cuestionables como el vaciamiento de edificios con preferencia sobre la rehabilitación estructural.

El objetivo general sería entonces avanzar hacia estrategias de rehabilitación integral, que tomasen en cuenta la revitalización económica (insertar servicios y pequeñas empresas) y el rejuvenecimiento o la diversifi-

¹ Las inversiones en rehabilitación entre 1984 y 1987 totalizaron 5.924 millones de pesetas. Cfr. CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA. PRINCIPADO DE ASTURIAS: Memoria de Actividades 1984-87.

cación del tejido social. En cascos antiguos el modo de operar se sustentaría en la redacción de Planes Especiales y la declaración generalizada de A.R.I.s, mientras que la figura de Conjunto Histórico se reserva a los núcleos más valiosos. En cuanto a remodelación de barrios bastaría con proyectos de obras, y por lo que respecta a núcleos rurales tampoco sería necesario un plan conjunto, para concentrar la rehabilitación de viviendas.

En definitiva las operaciones a realizar quedan concretadas así: en las A.R.I.s, rehabilitación de viviendas particulares (a ofrecer luego como VPP), equipamientos, espacios públicos, infraestructuras y redes técnicas. En barriadas y poblados, diversas obras para paliar déficits urbanísticos; en pueblos y aldeas, preferentemente los despoblados, en vías de abandono o susceptibles de fomento para el turismo rural, rehabilitación de viviendas y conjuntos. La contribución financiera del Principado en cada A.R.I. fluctuaría, según la población y posibilidades económicas del municipio respectivo, entre un 30 y un 70%; porcentaje máximo aplicable asimismo a remodelaciones de barrios, independientemente de lo cual habría préstamos y subvenciones para mejorar viviendas.

Se programaban dos iniciativas en barrios degradados (Ventanielles en Oviedo y Tremañes en Gijón, con tramitación ya iniciada), junto con un total de veinticuatro operaciones de rehabilitación a desarrollar en las tres mayores ciudades (Gijón, Oviedo, Avilés) y en villas de diverso tamaño, fundamentalmente costeras (trece), siendo las más favorecidas por las inversiones previstas Cangas del Narcea, Castropol, Llanes, Pravia y Villaviciosa². Para acometer esas intervenciones se haría preciso elaborar seis Planes Especiales (todos en la comarca Eo-Navia, excepto Cudillero) y tramitar quince expedientes de A.R.I.

De la lectura del Cuadro I se desprende un grado de desarrollo inferior al previsto, no habiendo al cerrarse el período de vigencia del Programa de 1990 más que seis Áreas de Rehabilitación. Dentro ya del Plan de Vivienda 1992-95 y seguramente al amparo de la posibilidad, existente desde 1993, de incluir las Áreas de Rehabilitación entre las actuaciones protegibles, se duplica el número de expedientes incoados. Dos de ellos no guardan relación con los centros históricos, pues asumen como objetivo el de recuperar (por parte del Principado) los

CUADRO I. A.R.I.s y Áreas de Rehabilitación (1982-1996)

1982 - Cudillero (ARI)
1989 - Gijón, barrio de Cimadevilla (ARI)
1990 - Llanes (ampliada en 1995)
1990 - Avilés
1990 - Cangas del Narcea (ampliada en 1995)
1993 - Oviedo
1994 - Grado
1994 - Luanco (ARI)
1994 - Langreo, varios núcleos (ARI)
1995 - Luarca, barrio del Carambal (ARI)
1995 - Avilés, poblado de Llaranes
1995 - Corvera, poblados de La Marzaniella y Trasona.

poblados residenciales de la periferia de Avilés, en el concejo homónimo (Llaranes, Garajes, El Cruce, Las Estrellas y La Rocica, vinculados a ENSIDESA) y en el municipio de Corvera. Otro A.R.I. de carácter peculiar engloba los principales barrios del área urbana de Langreo (Riaño, Lada, La Felguera, Sama y Ciaño), que dentro del Plan de Saneamiento Atmosférico se benefician con la introducción del gas natural, iniciativa protegible dentro de la rehabilitación de inmuebles.

El Plan de Vivienda 1996-99 mantiene como prioridad la recuperación del parque residencial heredado, sobremanera si su destino son las viviendas en arriendo, e igualmente la intervención en áreas urbanas completas. Para superar los problemas persistentes se modifica el marco normativo a la hora de establecer los tipos de actuaciones protegibles y su financiación. Salen vigorizadas y con una definición algo más laxa las Áreas de Rehabilitación, entendiéndose por tal no sólo las A.R.I. sino también conjuntos o asentamientos en proceso de degradación, seleccionados a instancia de la Comunidad Autónoma. Las posibles iniciativas en dichos barrios comprenden urbanización, rehabilitación de edificios o viviendas y renovación parcial del caserío, preservando en todo caso la multifuncionalidad y la heterogeneidad social. Para acometer esas actuaciones el gobierno regional puede suscribir convenio con el MOPTMA o acudir a la financiación cualificada; de todos modos las ayudas consisten en subvenciones a los promotores y exención de algunas limitaciones habituales al calificar una obra como protegible (superficie computable, posibilidad de vaciado).

Al ser aprobado el nuevo Plan de Vivienda hubo que adaptar la normativa autonómica mediante el Decreto 11/96, donde se regula la concesión de subvenciones en materia de vivienda y Áreas de Rehabilitación Integrada. Sin grandes novedades, las A.R.I. quedan definidas

² Esas inversiones se jerarquizaban como sigue: Avilés y Oviedo, 500 millones; Cimadevilla, 300; los barrios de Ventanielles y Tremañes, 200; las villas mencionadas, 200.

como «conjuntos urbanos o áreas rurales de interés arquitectónico, histórico-artístico, cultural, ambiental o social»; deben disponer de planeamiento que aporte propuestas de recuperación, para el desarrollo de las cuales habrá de constituirse una Comisión Gestora compuesta por la Administración (a quien corresponde coordinar) y el Ayuntamiento, que ofrecen asesoría a los agentes sociales. Al parecer hasta fecha reciente, y para atender la gestión de expedientes de rehabilitación, el Principado

disponía de oficinas descentralizadas en Arriondas, Cangas del Narcea, Mieres y Vegadeo. En el mismo decreto se definen las actuaciones protegibles por parte de la Comunidad Autónoma, que concede ayudas, entre otras posibilidades, a los propietarios de inmuebles de interés histórico, artístico o social destinados a equipamiento comunitario, y a los promotores de rehabilitación de fachadas en edificios catalogados o singulares³.—
SERGIO TOMÉ

³ Las otras posibilidades son: Rehabilitación de vivienda rural. Rehabilitación urgente de viviendas en estado ruinoso a consecuencia de incendio, inundación o derrumbamiento. Dotación de equipamientos higiénico-sanitarios a vi-

viendas unifamiliares. Rehabilitación de viviendas para uso propio, en situación de extrema pobreza.

BIBLIOGRAFÍA

CAMPESINO FDEZ., A. J.: «Rehabilitación Integrada de los Centros Históricos: el resto urbanístico de finales de los años ochenta», *Investigaciones Geográficas*, nº 7, 1989, págs. 7-17.

CAMPESINO FDEZ., A. J.: «Política urbanística en los centros históricos españoles (1981-1991)», en *Actas del XII Congreso Nacional de Geografía. Sociedad y Territorio*. A.G.E., Valencia, 1991, págs. 411-417.

CAMPESINO FDEZ., A. J.; TROITIÑO VINUESA, M. A.; CAMPOS ROMERO, M. L. (Coords.): *Las ciudades españolas a finales del siglo XX*. A.G.E., Grupo de Geografía Urbana. Murcia, 1995, 221 págs.

CEBRIÁN, J. G.; RAÑADA, R. F.: *Plan Especial de Protección Paisajística del Monte Naranco. Memoria y Estudio económico-financiero*. 1992.

CLIMENT, L.; FDEZ. YÁÑEZ, D.; GARCÍA NART, M.; ORTIZ, F.: «Análisis Comparado de varios Planes Especiales de Protección y Reforma Interior», en V.A.: *Planeamiento Especial y Rehabilitación Urbana*. MOPU/FEMP, 1986, págs. 131-157.

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS: *Memoria de Actividades 1984-1987*.

FDEZ. RAÑADA, R. (et al.): «Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Gijón. Revisión y Adaptación 1982». *Revista Cota Cero*, Col. Oficial de Arquitectos de Asturias, nº 2, págs. 7-27.

FERRER REGALES, M.: «La Rehabilitación Funcional de los Cascos Antiguos». *Actas del X Congreso Nacional de Geografía*, A.G.E., Zaragoza, 1987, págs. 547-549.

INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN PÚBLICA DE LA VIVIENDA-MOPU: *Viviendas. Plan Cuatrienal 1984-1987*. Madrid 1984, 143 págs.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE GIJÓN: *Plan Especial del Puerto Local de Gijón. Puerto Deportivo*. 1984, 46 págs.

MAS HERNÁNDEZ, R.: «Sobre la Geografía Urbana en España», en V.A.: *Historia Urbana e intervención en el Centro Histórico*. Generalitat de Catalunya, 1989, págs. 163-186.

M.O.P.T.M.A.: *Accesibilidad y Calidad Ambiental*. I Congreso Movilidad y Calidad Ambiental en Centros Urbanos, Granada, Julio 1993. MOPTMA, 1995, 191 págs.

M.O.P.U.: *La Política de Rehabilitación Urbana en España. Evolución, experiencias y efectos*. MOPU, 1990, 172 págs.

POL MÉNDEZ, F.: «La recuperación de los Centros Históricos en España», en V.A.: *Arquitectura y Urbanismo en Ciudades Históricas*. MOPU/UIMP, 1988, págs. 26-47.

POL MÉNDEZ, F.; MARTÍN, J. L.: «La recuperación del Centro Histórico de Gijón. Planes Especiales», en V.A.: *Ciudad, Historia, Proyecto*, MOPU/UIMP, 1987, págs. 18-39.

PRINCIPADO DE ASTURIAS. CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA: *Programa de Actuación*

Territorial sobre Rehabilitaciones y Remodelaciones en Cascos Urbanos y Rurales. 1990, 38 págs.

PRINCIPADO DE ASTURIAS. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES y JUVENTUD: *El Camino de Santiago por Asturias*. Ruta de la Costa. Concejo de Avilés, 1993.

PRINCIPADO DE ASTURIAS. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO: *Inventario de Planeamiento Urbanístico*, 1993, 160 págs.

PRINCIPADO DE ASTURIAS. CONSEJERÍA DE FOMENTO: *Inventario de planeamiento urbanístico*, 1995, 165 págs.

SANZ FUENTES, M. J. (coord.): *El Camino de Santiago por Asturias*. Ruta de la Costa (desde Bayona a Santiago por el litoral cantábrico). 1992.

TOMÉ FERNÁNDEZ, S.: «Oviedo, un centro histórico en transformación», *Ciudad y Territorio*, nº 78, 1988, págs. 23-36.

TROITIÑO VINUESA, M. A.: *Cascos Antiguos y Centros Históricos: Problemas, políticas y dinámicas urbanas*. MOPT, Madrid 1992, 225 págs.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO / M.O.P.U.: *Arquitectura y Urbanismo en las Ciudades Históricas*. 1988, 150 págs.

VALENZUELA RUBIO, M.: «Cascos Históricos y Dinámica Territorial», en V.A.: *Toledo, ¿ciudad viva? ¿ciudad muerta?*. Col. Univ. de Toledo, 1986, págs. 537-551.

V.A.: *Estudios Básicos de Rehabilitación en Centros Urbanos y Rurales*. MOPU, 1982.

V.A.: *Planeamiento Especial y Rehabilitación Urbana*. MOPU, 1986.